



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2019/035

Ginebra, 4 de julio de 2019

ASUNTO:

SOMALIA

Mantenimiento de una recomendación de suspensión del comercio

1. En la Notificación a las Partes No. 2004/055 del 30 de julio de 2004, la Secretaría informó a las Partes sobre la recomendación del Comité Permanente a todas las partes de suspender hasta nuevo aviso el comercio con Mauritania y Somalia de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES por no haber tomado medidas legislativas apropiadas para la aplicación de la Convención.
2. En los últimos años, Somalia se ha esforzado en desarrollar un proyecto de legislación para la aplicación de la Convención. Sin embargo, la legislación aún no se ha finalizado ni sujeto para su aprobación. Por lo tanto, se mantiene la recomendación de suspender el comercio con Somalia.
3. La presente Notificación y la Notificación No. 2019/034 sobre Mauritania reemplaza la Notificación a las Partes No. 2004/055 del 30 de julio de 2004.